



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION VRAC N° 890 - 2023-UNFV

San Miguel, 13 de noviembre de 2023

Visto, el expediente con **NT 023642**, el cual contiene el **Oficio N° 045-2023-SA-FIEI-UNFV** con fecha 12.04.2023, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la **Resolución Decanal N° 105-2023-SA-FIEI-UNFV** de fecha 05.04.2023, que autoriza la programación, desarrollo e impresión del Acta de Evaluación de la asignatura **“ELEMENTOS DE MÁQUINAS Y MOTORES” (101075)** con menos de ocho alumnos, en el semestre académico 2022-2, a favor de siete (07) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la referida Facultad; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **“la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra...”**; **“las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico”**;

Que, mediante la **Resolución Decanal N° 105-2023-SA-FIEI-UNFV** de fecha 05.04.2023, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, autoriza la programación, desarrollo e impresión del Acta de Evaluación de la asignatura **“ELEMENTOS DE MÁQUINAS Y MOTORES” (101075)** con menos de ocho alumnos, en el semestre académico 2022-2, a favor de siete (07) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 3382-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 01.09.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 584-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.08.2023, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de la referida Oficina Central, el cual señala que, se procedió a verificar la información de programación de asignaturas del año académico 2022, remitida por la citada Facultad, observando que la asignatura **ELEMENTOS DE MÁQUINAS Y MOTORES (101075-TA)** de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, se encuentra programada en el periodo académico 2022-2; en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento General de Matrícula del Pre-Grado, aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 584-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3382-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 28.08.2023 y 01.09.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3947-2023-VRAC-UNFV de fecha 01.09.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 890 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 105-2023-SA-FIEI-UNFV de fecha 05.04.2023; consecuentemente, autorizar el desarrollo de la siguiente asignatura con menos de ocho (08) alumnos para el semestre académico 2022-2, a favor de siete (07) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2019235509	ALVARADO CERRON FRANK MANUEL	101075	ELEMENTOS DE MÁQUINAS Y MOTORES	03	Tarde /A
2	2019015714	CANO CONTRERAS PIERRE ANIBAL				
3	2019235483	MAMANI ÁLVAREZ CHRISTIAN				
4	2019235554	OSCANOA CHAHUA YUAN OMAR				
5	2019015581	SALAZAR HUAMANÍ ALEX ALIPIO				
6	2019235492	VILCA PARIONA JOSÉ LUIS				
7	2019015697	VILLEGAS SICHE LESLY MARICARMEN				

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho alumnos, para el semestre académico 2022-2, a favor de siete (07) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO TERCERO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 023642
ARR